

D E C R E T O N°675
NOGOYÁ,30 de Julio de 2024.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
D E C R E T A

ARTICULO 1°. Apruébense en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr.**JOAQUIN ALBERTO CARDOSO**, D.N.I. N° 8.440.785 con vigencia desde el 1°/07/24 hasta el 30/09/24 inclusive, conforme los considerados del presente.-

ARTICULO2°. Impútese a la cuenta N° 21.1.2.2.06.000.-

ARTICULO3°. Dese copia a Contaduría, Tesorería y Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER - EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA DEL ORIGINAL